

Decreto Nº 09/2000

Puerto Yema, Enero 03 de 2000

Visto: la necesidad de contar con un auxiliar mecánico.

Considerando:

Que es necesario a los fines de las reparaciones y mantenimiento de vehículos y maquinarias.

Que hace a la rapidez y mantenimiento en cuanto a la reparación.

Que se puede contratar los servicios de un tercero.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yema en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y concordantes.

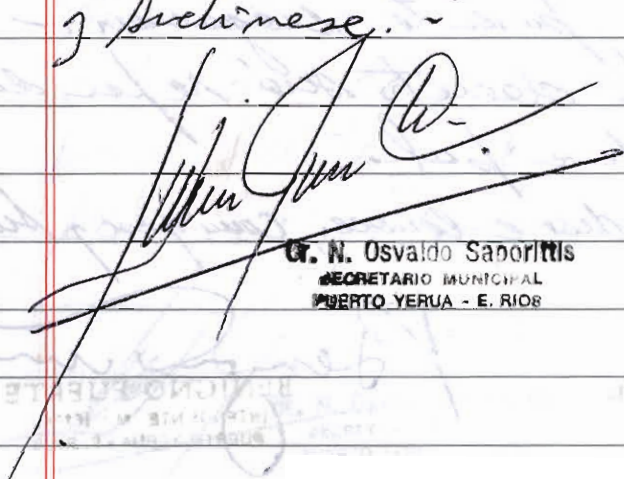
DECRETOS

Artículo 1º: Aprobar el contrato de servicios, con el Sr. Juan D. Fontana con M.I. 23.907.586, como auxiliar mecánico, por el periodo de 12 meses, con una retención mensual percibida de los siguientes cincuenta (\$ 50.00). -

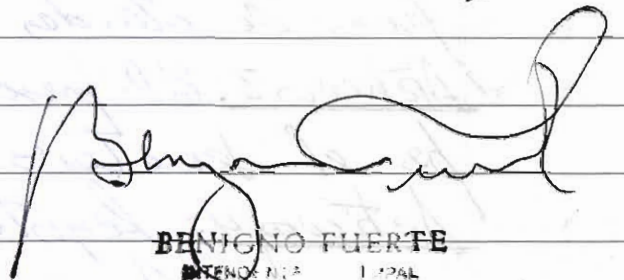
Artículo 2º: Afectar fondos presupuestarios a los fines de atender la presente erogación. -

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario Municipal. -

Artículo 4º: Registrarse, darse a conocer, comunicarse y archivar. -



Gr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE LOCAL
PUERTO YERUA - E. RIOS